



# ACUERDO ACADÉMICO NÚMERO 033 DE 2023 (23 de noviembre)

Por el cual se establece el calendario académico para estudiantes regulares de los programas de pregrado, correspondiente al segundo período académico de 2024.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, conforme a sus competencias y funciones establecidas en el artículo 31 del Acuerdo Superior 105 de 1993 o Estatuto general y,

### **CONSIDERANDO QUE:**

ΕI	Estatuto	General	<ul><li>Acuerdo</li></ul>	105	de	1993	en	su	artículo	31,	Literal i)	, asign	a al	Conseio
Aca	adémico	la facultac	d de fijar el d	calend	dario	o acad	dém	ico	de las ui	nida	des docer	ntes de	la In	stitución.

El Acuerdo Superior 009 de 2022 de la Universidad del Cauca modificatorio del Reglamento Estudiantil, determinó la condición de estudiante para los beneficiarios de la Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula, la cual se obtiene con la realización de la matrícula académica, el pago del seguro estudiantil y de los conceptos no contemplados en los derechos básicos de matrícula y complementarios.

Para la implementación de la Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 2155 de 2021 y su Decreto Reglamentario 1667 de 2021, el Ministerio de Educación Nacional-MEN a través de su Viceministerio de Educación Superior, emitió el Reglamento Operativo, que refiere los lineamientos para la aplicación de la gratuidad en los jóvenes con vulnerabilidad socioeconómica matriculados en programas académicos de pregrado de las Instituciones de Educación Superior pública.

El Reglamento Operativo instruye a los potenciales beneficiarios y a las Instituciones de Educación Superior, sobre las condiciones y términos de referencia para el reporte y certificación de información en las plantillas del SNIES, con fines de validación por el MEN y definición del valor de giro a la Universidad.

El artículo 18 del multicitado reglamento, estableció entre los compromisos de los estudiantes beneficiarios los siguientes:

- "(...) 1. Brindarle a la IES pública vinculada a la política toda la información y documentación que esta requiera para el acceso a la Política de Gratuidad de la Matrícula.
- 2. Suministrar información veraz para determinar su situación socioeconómica.
- 3. Conocer y cumplir con los estatutos y la normatividad vigente de la institución de educación superior pública a la cual pertenece. (...)
- (...) 7. Acudir a la IES pública para las claridades que requiera sobre el acceso y resultados finales de la implementación de la política, manteniendo un lenguaje respetuoso y claro.
- 8. Asumir los costos de los otros derechos pecuniarios diferentes a derechos de matrícula establecidos en el artículo 122 de la Ley 30 de 1992 (derechos de inscripción, derechos de realización de exámenes de habilitación, derechos de grado, entre otros).





Página 1 de 3 🐠

Por una Universidad de Excelencia y Solidaria

### Secretaría General Consejo Académico

Universidad del Cauca

Acuerdo Académico Número 033 del 23 de noviembre de 2023, por el cual se establece el calendario académico para estudiantes regulares de los programas de pregrado, correspondiente al segundo período académico de 2024

- 9. Asumir el pago de matrícula no cubierto por la política conforme a las condiciones y restricciones excepcionales que sobre el particular se informen por parte del Ministerio a las Instituciones de Educación Superior públicas y a las indicadas en el presente reglamento.
- 10. Permanecer atentos a las comunicaciones que se emanen del Ministerio de Educación Nacional y las IES públicas relacionadas con la Política de Gratuidad y su implementación.
- 11. Conocer y cumplir con los estatutos y la normatividad vigente de la institución de educación superior pública a la cual pertenece y de la Política de Gratuidad.
- 12. Mantener la calidad de estudiante en la IES pública. (...)".

Conforme a lo anterior y con el objetivo de atender las disposiciones del Ministerio Nacional de Educación-MEN, el calendario para el segundo periodo académico 2024, incluye las fechas para aceptación y generación de la liquidación de matrícula financiera, así como los plazos para la verificación, diligenciamiento, reporte y certificación al MEN de los potenciales beneficiarios de la Política de Estado de Gratuidad en la Matricula.

El Consejo Académico en Sesión Extraordinaria No. 24 Virtual Asincrónica aprobó el presente Acuerdo.

En mérito de lo expuesto,

#### ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer el calendario académico para estudiantes regulares de los programas de pregrado, correspondiente al segundo período académico del 2024, así:

## CALENDARIO ACADÉMICO PARA ESTUDIANTES REGULARES DE LOS PROGRAMAS DE PREGRADO

### II PERIODO ACADÉMICO DE 2024

Planeación Académica 2024-2	Del 1 al 15 de mayo de 2024
Envío Oferta académica programas de Pregrado a DARCA	Hasta 14 de junio de 2024
Inicio Periodo Académico	16 de julio de 2024
Planeación Institucional, Gestión académico-administrativa	Desde el 14 de julio al 3 de agosto de 2024
Matrículas académicas Estudiantes Regulares	Del 30 de julio al 2 de agosto de 2024
Ajustes de Matrícula	5 y 6 de agosto de 2024
Solicitud de adiciones por estudiantes a través del módulo SIMCA	8 y 9 de agosto de 2024
Solicitud de ajustes de matrículas por Coordinadores a través del módulo SIMCA	12 y 13 de agosto de 2024
Inducción a estudiantes de segundo semestre 2024-2	29 de julio al 3 de agosto de 2024
Inicio de Clases	5 de Agosto de 2024
Vencimiento de los términos para obtener estímulo económico según lo previsto en el artículo 2 y 3 del Acuerdo 085 de 2008 - Descuentos	23 de agosto de 2024
The case through an adecretical responsible present the confidence of the case	





Página 2 de 3 📣.

Por una Universidad de Excelencia y Solidaria

## Secretaria General Consejo Académico



Acuerdo Académico Número 033 del 23 de noviembre de 2023, por el cual se establece el calendario académico para estudiantes regulares de los programas de pregrado, correspondiente al segundo período académico de

Listas definitivas de clase	26 de agosto de 2024
Aceptación y generación de la liquidación de la matricula financiera por parte de estudiantes regulares	•
Proceso de verificación diligenciamiento, reporte y certificación definitiva al MEN de Beneficiarios potenciales de Política de Gratuidad en la respectiva plantilla SNIES	Del 16 al 20 de septiembre de 2024
Financiación Matricula Financiera	Hasta el 16 de septiembre de 2024
Pago matrículas financieras ordinarias (Seguro Estudiantil) para potenciales beneficiaros de Política de Gratuidad	Hasta el 16 de septiembre de 2024
Pago matricula financiera ordinaria para no beneficiarios de Política de Gratuidad	Hasta el 25 de septiembre de 2024
Pago de matrículas financieras extraordinarias	Hasta el 27 de septiembre de 2024
Vencimiento de los términos para acreditar situación prevista en el parágrafo tercero del artículo 4 del Acuerdo 085 de 2008 (Adicionado Acuerdo 044/2012) - 30 días desde el inicio del periodo académico Trabajo de Grado	5 de septiembre de 2024
Vencimiento de los términos para acreditar situación prevista en el parágrafo quinto del artículo 4 del Acuerdo 085 de 2008 (Adicionado Acuerdo 044/2012) - 90 días Sustentación Trabajo de Grado	
Plazo máximo para recepción de solicitudes de Reingreso I periodo de 2025	30 de octubre de 2024
Registro de Notas del 70% en SIMCA	Hasta el 1 de noviembre de 2024
Evaluación docente por parte de los estudiantes aplicativo SIMCA	De 2 al 16 de noviembre de 2024
Finalización de clases	22 de noviembre de 2024
Semana universitaria	Del 25 al 29 de noviembre de 2024
Exámenes finales, supletorios, habilitaciones y validaciones	Del 2 al 13 de diciembre de 2024
Prematricula I 2025	Del 2 al 06 de diciembre de 2024
Cierre de SIMCA para registro de calificaciones.	22 de diciembre de 2024
Finalización I Periodo Académico 2024-2	22 de diciembre de 2024
Vacaciones colectivas docentes	23 de diciembre de 2024 al 6 de enero de 2025.
Vacaciones Colectivas Administrativas	23 de diciembre de 2024 al 8 de enero de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar copia a las Vicerrectorías Académica, Administrativa, de Investigaciones y de Cultura y Bienestar; a las Divisiones de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; de Gestión Financiera; Admisiones, Registro y Control Académico, a la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional y al Centro de Gestión de las Comunicaciones para publicación en el portal web institucional.

## COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Popayán, ciudad universitaria, a los veintitrés (23) días del mes de noviembre de 2023.

DEIBAR RENÉ HURTADO HERRERA

Presidente

Alle

Proyectó: Kevin Robinson Narváez Chilma Revisó: Aida Patricia González Nieva q





Página 3 de 3 🔏

Por una Universidad de Excelencia y Solidaria